



DECRETO N° 855.

CHIGUAYANTE, 13 JUL 2020

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°59/2020 de fecha 20 de enero de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°140 de fecha 22 de enero de 2020, que aprueba el programa recreativo denominado "Apoyo a las organizaciones y comunidad deportiva 2020"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°176 de fecha 08 de abril de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°574 de fecha 17 de abril de 2020, el cual amplía el referido programa en el ítem de honorarios; Visto Bueno del Alcalde de fecha 11 de junio de 2020, Rubricado en el Ord. N°549 de fecha 09 de junio de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación en el ítem de honorarios; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°259/2020 de fecha 01 de julio de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 549/2020, de fecha 09 de junio 2020, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del referido programa en el ítem de honorarios.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Apoyo a las organizaciones y comunidad deportiva 2020"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°140 de fecha 22 de enero de 2020, y ampliado mediante el Decreto Alcaldicio N°574 de fecha 17 de abril de 2020, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

**DECRETO:**

AMPLÍESE el programa denominado "Apoyo a las organizaciones y comunidad deportiva 2020"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°140 de fecha 22 de enero de 2020, y ampliado mediante el Decreto Alcaldicio N°574 de fecha 17 de abril de 2020, en cuanto se aumenta el ítem "Honorarios" a \$37.462.256.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

LFP/fba

**Distribución:**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

13 JUL. 2020

PROCEDENCIA: ALCALDE HORA: 13:55

FIRMA: 

